Municipalidad
de Chillán Viejo Alcaldía

APRUEBA COMODATO ENTREGA DE DISPOSITIVO CONTROL DE VELOCIDAD A LA 6TA COMISARIA DE CHILLAN VIEJO.

DECRETO N° **1.708**

Chillán Viejo, 18 de Agosto del 2011

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

La necesidad de apoyar a la 6ta Comisaría de Carabineros en el control de velocidad de los vehículos motorizados.

Acuerdo Nº 66 de la Sesión Ordinaria Nº 23 del 16 de Agosto del 2011 del H. Concejo Municipal de Chillán Viejo, por medio del cual se aprobó la entrega el comodato por tres años renovables, de un detector de velocidad.

El comodato suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y la 6ta Comisaría de Carabineros de Chillán Viejo, por un equipo detector de velocidad para vehículos motorizados, de fecha 18 de Agosto del 2011.

DECRETO:

1.- APRUEBASE el comodato de fecha 18 de Agosto del 2011, celebrado entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la 6ta Comisaría de Carabineros de Chillán Viejo, por un equipo detector de velocidad LTI 20-20 Truspeed LR, serie Nº TS003916, por el período de 3 años, renovables por igual período, si ninguna de las partes le pone término comunicándoselo a la otra por carta certificada antes del término del comodato.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

ALCALDE (S) CHILLAN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV.-
DISTRIBUCIÓN:
6ta Comisaría de Carabineros de Chillán Viejo, Alcaldía, DAF, Encargado Inventarios DAF, DTT, UCM, Secretaría Municipal, Administración Municipal

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa
Serrano 300
Tercer piso - Teléfono 42-201 502
Correo alcaldia@chillanviejo.cl

C O M O D A T O

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

A

6TA COMISARIA DE CHILLAN VIEJO

En Chillán Viejo, 18 de Agosto de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut Nº 69.266.500-7, representada por su Alcalde (s) don Ulises Aedo Valdés Cédula de Identidad Nº 9.756.890-1, domiciliado en calle Serrano Nº 300 de Chillán Viejo, en adelante "La Municipalidad" por una parte, y por la otra la Sexta Comisaría de Carabineros de Chillán Viejo, representada por el Capitán de Carabineros don Pablo Araneda Osorio, Cédula Nacional de Identidad Nº 12.779.656-4, domiciliado en Avda. O´Higgins Nº 2804, en adelante "el comodatario", ambos mayores de edad, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad es dueña de un detector de velocidad equipo detector de velocidad LTI 20-20 Truspeed LR, serie Nº TS003916, un bolso color negro, manual de referencia y dos certificados de calibración.

SEGUNDO: Por este acto la Municipalidad da en comodato el bien mueble individualizado precedentemente, mediante la entrega material que de estos a la 6ta Comisaría de Chillán Viejo, quien las recibe para su uso en los límites jurisdiccionales de este Municipio, en este acto.

TERCERO: Se otorga este préstamo de uso gratuito por un lapso de 3 (tres) años a contar de esta fecha, renovable tácitamente por igual período, si ninguna de las partes le pone término comunicándoselo a la otra por carta certificada antes del término del comodato.

CUARTO: El comodatario podrá usar el bien mueble de acuerdo a su uso natural y no podrá hacer modificaciones de ninguna naturaleza sin el consentimiento del comodante.

QUINTO: En todo lo no previsto en este contrato las partes se remiten expresamente al Artículo 2.174 y siguientes del Código Civil.

SEXTO: Los gastos de mantención y reparación que genera el equipo detector de velocidad para vehículos, motivo de este comodato, serán de cargo de la Municipalidad de Chillán Viejo.

SEPTIMO: La personería de don Ulises Aedo Valdés, representante de la comuna de Chillán Viejo, en su calidad de Alcalde (s) de la misma, consta en el Reglamento Interno Municipal de Chillán Viejo.

OCTAVO: La personería del Capitán Pablo Araneda Osorio, representante de la 6ta Comisaría de Chillán Viejo de Carabineros de Chile, en su calidad de Capitán de la misma, consta en la Resolución respectiva de la Dirección Nacional de Personal de Carabineros de Chile.

NOVENO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Chillán Viejo, prorrogando competencia para ante sus tribunales.

En comprobante, firman en 5 ejemplares, quedando uno en poder del comodatario y cuatro en poder de la Municipalidad.

PABLO ARANEDA OSORIO
Capitán de Carabineros
6ta Comisaría de Chillán Viejo
RUT 12.779.656-4

ULISES AEDO VALDES
Alcalde (s) de Chillán Viejo
RUT 9.756.890-1